



Municipalidad Provincial de Padre Abad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2020-MPPA-A.

Aguaytía, 07 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Exp. Int. N°00049-2020, Carta N° 002-2020-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de Enero del 2020 presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N°002-2020-GAJ-MPPA-A, de fecha 07 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad, para el periodo 2020, y la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, según lo previsto por el Artículo 13° de la norma antes citada, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los Planes, Programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución.

Que, el Artículo 16° de la norma acotada establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Artículo 25° de su reglamento aprobado y D.S. N° 011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la municipalidad y por las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC), de las comisarías del distrito al que pertenecen.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1316, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana; Art 13° "..... Los alcaldes provinciales o alcalde distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda.

Que, con Carta N° 002-2020-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 03 de Enero del 2020 el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la conformación del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad, para el periodo 2020, y la Designación del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Padre Abad para el periodo 2020, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Sr. ROMAN TENAZOA SECAS Alcalde Provincial de Padre Abad	Presidente
Sr. CARLOS CABRERA MERINO Sub prefecto de la Provincia De Padre Abad	Miembro
MAYOR.PNP.MIGUEL OMAR ORBE RIVERA Comisario de la comisaria sectorial (Aguaytia)	Miembro
Dra. NORMA TOVALINO BARRERA Juez del Juzgado Mixto Padre Abad	Miembro
Dr. MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO TORRES Representante del Ministerio Publico	Miembro
Lic. Educ. JUAN LUIS VALVERD MEZA Director de la Unidad de Gestión Educativa Local	Miembro
Dr. JUDITH YURINGAÑO BALBIN Directora de la Red de Salud N°04 Aguaytia – San Alejandro	Miembro
JUAN PEDRO BERRIOS ORE Alcalde del Centro Poblado de Huipoca	Miembro
FERNANDO NIETO SARMIENTO Alcalde del Centro Poblado Boquerón	Miembro
Sr. SOLINA MAMERTA SOLIS ASENCIOS Coordinadora Distrital de JJ.VV.S.C	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, al Sr. SAUL HUATANGARI VASQUEZ.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Padre Abad, la formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 para su aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Padre Abad (CODISEC - DPA).

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico del CODISEC - DPA para notificación de la presente resolución

Regístrese y Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL